



I CONGRESO INTERNACIONAL BIOÉTICA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Libro de ponencias y comunicaciones

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad de Sevilla

Sevilla (España), 27 y 28 de abril de 2017





© 2018 Ediciones Especializadas Europeas S.L., Barcelona
CIF: B-61.731.360
info@edicionesee.com / www.edicionesee.com

Editoras:

María Dolores Guerra-Martín
María Luisa González Elena

Patrocina:

Universidad de Sevilla
Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla
Excelentísimo Colegio de Enfermería de Sevilla
Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía
Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía

Diseño y maquetación:

José D. Valero Cabrejas
contacto@josedvalero.com / www.josedvalero.com

ISBN:

978-84-948349-4-3

Dep. Legal:

B 23454-2018



Índice

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO	4
OBJETIVOS	5
PROGRAMA	6
COMITÉ CIENTÍFICO Y ORGANIZADOR	8
PATROCINADORES	9
PONENCIAS	11
Lydia Feito Grande	15
Francisco de Llanos Peña.....	17
Lutgardo García Díaz.....	27
Ana Buerba Villanueva	29
José María Galán González-Serna	37
MESA REDONDA	49
María Dolores Guerra-Martín.....	53
María Luisa González Elena.....	55
Josefa Parrilla Saldaña.....	57
SESIÓN TEMÁTICA	65
Emilia I. Martins Teixeira da Costa.....	69
Fernando Miguel Gamboa Antiñolo.....	71
José Antonio Ponce Blandón.....	75
Valle Coronado Vázquez.....	77
COMUNICACIONES ORALES	87
COMUNICACIONES TIPO PÓSTER	121
ÍNDICE DE AUTORES	505

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO.

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 24 de febrero de 2017, la **Universidad de Sevilla**, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“I Congreso Internacional de Bioética en Ciencias de la Salud”**, a celebrar en Sevilla, los días 27 y 28 de abril de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 10 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes)

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“I Congreso Internacional de Bioética en Ciencias de la Salud”**.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha.
LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Molina López



Expte:37/17

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 31

Código Seguro De Verificación:	NRt5gcfK3r6PxTz/tTKmPg==	Fecha	11/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Molina Lopez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NRt5gcfK3r6PxTz/tTKmPg=	Página	1/1





11995



LIMITACIÓN DEL ESFUERZO TERAPÉUTICO EN SALUD

Autoras: Rocío Pérez Rodríguez (1); Silvia Pérez Rodríguez (2) En el marco del Proyecto de I+D **FFI2016-76927-P (AEI/FEDER, UE)**
Titulación de cada autora: Graduada en Enfermería/ Graduada en Fisioterapia (1); Graduada en Fisioterapia (2)
Institución de trabajo de cada autora: Servicio Andaluz de Salud (1); Asociación La Esperanza de Pulpí (2)
Autora de correspondencia y email: Rocío Pérez Rodríguez, roció_1991@hotmail.com

Objetivo: El objetivo de este estudio es conocer el concepto de limitación del esfuerzo terapéutico desde el punto de vista de los profesionales sanitarios a través de una reflexión bioética.

Metodología: Revisión bibliográfica en las bases de datos de Web of Science, Scielo y Pubmed. Los criterios de inclusión son aquellos artículos que hablen sobre la limitación del esfuerzo terapéutico en salud. Los descriptores de salud utilizados fueron ética clínica, toma de decisiones, ética profesional, bioética.

Resultados: De todos los artículos encontrados, se han seleccionado 5 a texto completo comprendidos entre 2010 y 2017. En todos ellos, este concepto presenta algunas controversias para definirlo exactamente. En general, todos ellos pretenden definirlo como una situación en la que se retiran las medidas terapéuticas, ya que, no existen evidencias clínicas de recuperación en los pacientes.

Discusión: Los artículos encontrados demuestran que la limitación del esfuerzo terapéutico consiste en la toma de decisiones de los profesionales sanitarios en la retirada de medidas terapéuticas cuando no existe beneficio clínico para el paciente. Actualmente, se considera como un recurso éticamente aceptable en los pacientes que presentan una situación clínica irreversible.

Conclusiones: La limitación del esfuerzo terapéutico pretende retirar las medidas terapéuticas cuando no existen evidencias clínicas de recuperación. Es necesario definir este concepto para tener claro hasta donde pueden actuar los profesionales sanitarios desde el punto de vista de la ética profesional.

Palabras clave: ética clínica, toma de decisiones, ética profesional, bioética.

Objective: The objective of this study is to know the concept of limiting the therapeutic effort from the point of view of the health professionals through a bioethical reflection.

Methodology: Bibliographic review in the databases of Web of Science, Scielo and Pubmed. The inclusion criteria are those articles that talk about the limitation of the therapeutic effort in health. The health descriptors used were ethics, clinical; decision making; ethics, professional; bioethics.

Results: Of all the articles found, we have selected 5 full texts between 2010 and 2017. In all of them, this concept presents some controversies to define exactly. In general, all of them intend to define it as a situation in which therapeutic measures are withdrawn, since there is no clinical evidence of recovery in patients.

Discussions: The articles found demonstrate that the limitation of the therapeutic effort consists in the decision making of the health professionals in the withdrawal of therapeutic measures when there is no clinical benefit for the patient. Currently, it is considered as an ethically acceptable resource in patients who present an irreversible clinical situation.

Conclusions: Conclusions: The limitation of the therapeutic effort aims to withdraw the therapeutic measures when there is no clinical evidence of recovery. It is necessary to define this concept to be clear to what extent health professionals can act from the point of view of professional ethics.

Key words: ethics, clinical; decision making; ethics, professional; bioethics.